



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/15
14 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO

CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Undécima reunión

Montreal, 28 de noviembre - 2 de diciembre de 2005

Tema 6.3 del programa provisional*

ASESORAMIENTO SOBRE EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO AMPLIADO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

1. La presente nota contiene, para consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), una propuesta para realizar el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, elaborado entre 2003 y 2005 por el Grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre bosques, y establecido de conformidad con el párrafo 26 de la decisión VI/22 de la Conferencia de las Partes. La nota contiene asimismo un conjunto de propuestas de metas globales orientadas hacia la obtención de resultados en el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, tal como se solicitó en el párrafo 7 de la decisión VII/1, a fin de facilitar el examen del programa de trabajo sobre bosques en el contexto de la meta mundial de 2010 para la diversidad biológica, en concordancia con el marco para evaluar su avance, contenido en los anexos II y III de la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes sobre el Plan Estratégico.

2. El informe de la tercera reunión del Grupo especial de expertos técnicos (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3) contiene más explicación del proyecto de metas globales orientadas hacia la obtención de resultados, en particular sobre la justificación técnica, las medidas correspondientes dentro del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal para alcanzar estas metas y los respectivos indicadores globales para medir el avance en la aplicación.

* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

/...

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano subsidiario quizás desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge con beneplácito el segundo y tercer informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/2 y UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3).*

2. *Expresa su agradecimiento a:*

(a) los gobiernos de Francia y Alemania por su apoyo financiero a la segunda y tercera reunión, respectivamente, y a la Comunidad Europea por su apoyo financiero a la segunda reunión.

(b) otros gobiernos y organizaciones por la participación de sus representantes; y

(c) los co-presidentes y miembros del Grupo de expertos por sus contribuciones;

3. *Recomienda que, en su octava reunión, la Conferencia de las Partes:*

(a) *Respalde el proceso propuesto de examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, que se llevará a cabo en su novena reunión, como se explica en la sección II de la presente nota;*

(b) *Pida al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo el proceso de examen, tal como se expone en la sección II de la presente nota, y que, para tal efecto, y en función de los recursos disponibles, pida más orientación al Grupo especial de expertos técnicos sobre la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal;*

(c) *Respalde la integración de las metas globales orientadas hacia la obtención de resultados en el programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal, tal como se expone en la sección III de la presente nota, como una forma adicional de medir los avances en el programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal en el contexto de la meta global de 2010 para la diversidad biológica, habiendo observado la relaciones entre estas metas y las del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;*

(d) *Tome nota de la fundamentación técnica, indicadores globales propuestos tanto para uso inmediato como para ulterior perfeccionamiento, y actividades y objetivos pertinentes del programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal elaborados, como se expone en el anexo I del informe del Grupo de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3), en la medida en que proporcionan orientación adicional para el logro de las metas y su notificación;*

(f) *Subraye que las metas globales orientadas hacia la obtención de resultados, en lo tocante al programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal, deberían considerarse como un marco flexible dentro del cual se puedan desarrollar las metas nacionales y/o regionales, según las prioridades y capacidades nacionales, y tomando en cuenta las diferencias entre países, y que la aplicación mundial de indicadores, así como la evaluación de los avances hacia la meta de 2010 no deberían usarse para evaluar el grado de aplicación del Convenio en las Partes o regiones, consideradas individualmente;*

(g) *Reconozca* que es posible que la lista de indicadores globales propuesta para ulterior elaboración, como se explica en el anexo I del informe del Grupo de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3), se deba perfeccionar, y que deberían emplearse las fuentes de datos globales existentes siempre que se准备n comunicaciones sobre cualquier indicador, a fin de reducir la carga que representa la elaboración de informes en materia forestal;

(h) *Exhorto* a las Partes y otros interesados directos a que consulten la información existente sobre elaboración de informes al preparar el tercer informe nacional, por ejemplo, en el marco conjunto de información del portal de Internet de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

(i) *Exhorto* al Grupo de trabajo sobre simplificación de informes, de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, a continuar su labor de reducir la carga que representan los informes y evitar la repetición de solicitudes de informes, considerando la posibilidad de conjugar a futuro las solicitudes de información en materia forestal, por ejemplo, por medio de informes sobre metas globales orientadas hacia el logro de resultados en materia forestal;

(j) *Invite* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que tomen nota de las metas globales orientadas hacia la obtención de resultados para el programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal y los indicadores globales propuestos, y a que contribuyan a la aplicación y/o notificación de estas metas e indicadores a escala nacional o regional, según proceda;

(k) *Invite* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que explore opciones de incluir la elaboración de informes sobre metas e indicadores forestales en el contexto de la meta mundial de 2010 para la diversidad biológica en su proceso de Evaluación Mundial sobre Recursos Forestales;

(l) *Invite* a las Partes y otros gobiernos a elaborar objetivos y metas nacionales y/o regionales y, si procede, incorporarlos a los planes, programas e iniciativas pertinentes, entre ellas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 26 (a) de la decisión VI/22, la Conferencia de las Partes decidió establecer un Grupo especial de expertos técnicos (GEET) que proporcionara asesoramiento al Secretario Ejecutivo y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) para el examen a fondo del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal que, de acuerdo con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes (anexo a la decisión VII/31), se efectuará en su novena reunión programada para 2008.

2. En el párrafo 26(b) de la decisión VI/22 se pidió además al GEET que completara su trabajo antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, prevista para 2006. El mandato del grupo es el siguiente:

- (a) Asesorar sobre la forma de emprender el examen de la aplicación del programa de trabajo;
- (b) Aportar conocimientos técnicos para el examen de la aplicación del programa de trabajo;
- (c) Proporcionar información científica y técnica sobre éxitos, retos y obstáculos en la aplicación del programa de trabajo;
- (d) Proporcionar información sobre los efectos de los tipos de medidas adoptadas e instrumentos científicos y técnicos en la aplicación del programa de trabajo.

3. El Grupo de expertos, integrado por miembros de los gobiernos de todas las regiones de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, órganos pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, procesos internacionales y comunidades indígenas y locales, se ha reunido en tres ocasiones: en Montpellier, Francia, en noviembre de 2003, con el apoyo financiero del Gobierno de Francia (el informe figura en el documento UNEP/CBD/COP/7/INF/20), en Montreal, en marzo de 2005, con el apoyo financiero de la Comunidad Europea (el informe figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/2), y en Bonn, en julio de 2005, con el apoyo financiero del Gobierno de la República Federal de Alemania (el informe figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3).

4. La Sección II de la presente nota pone a consideración del OSACTT una propuesta sobre cómo realizar el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, tomando en cuenta el mandato del Grupo anteriormente descrito. La Sección III de la nota ha sido elaborada como respuesta al párrafo 7 de la decisión VII/1, por el que la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Grupo especial de expertos técnicos, integrara metas orientadas a la obtención de resultados al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, de conformidad con la decisión VII/30, y como medio para facilitar la presentación de informes sobre su aplicación en el contexto de la meta para la diversidad biológica de 2010.

II. PROPUESTAS PARA EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO AMPLIADO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

A. Fuentes de información

5. Las fuentes pertinentes de información que contribuirán al examen de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal son las siguientes:

(a) La fuente principal de información será el tercer informe nacional presentado por las Partes en el Convenio en 2005; 1/

(b) Otras informaciones relativas a los bosques contenidas en los informes nacionales al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Acuerdo Internacional de las Maderas Tropicales (pero sólo para países miembros de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO)), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Se puede acceder a esta información en el sitio en Internet de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en el Marco común de información para la presentación de informes relacionados con los bosques; 2/

(c) La información incluida en los informes voluntarios temáticos elaborados, en el marco del Convenio, sobre diversidad biológica forestal (informe temático sobre ecosistemas de bosques presentado en 2001, 3/ informe voluntario de 2003 sobre el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo ampliado. 4/);

(d) “Perfiles por país” elaborados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como informes nacionales;

(e) Información pertinente sobre el progreso hacia las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los Programas nacionales en materia de bosques;

(f) Cuestionarios a organismos internacionales para evaluar la aplicación en el ámbito internacional. 5/

(g) Examen de la aplicación por parte de organizaciones no gubernamentales que trabajan con comunidades indígenas (ej., examen de la Coalición Mundial por los Bosques de las cláusulas en el Convenio relativas a los bosques; 6/ Programa para los Pueblos de los Bosques sobre las experiencias de las poblaciones indígenas con las actividades de conservación de la diversidad biológica financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); 7/ informes al Foro de las Naciones Unidas sobre

1/ En su primera reunión celebrada en 2003, el Grupo elaboró un cuestionario detallado sobre diversidad biológica forestal dentro del formato del tercer informe nacional. El cuestionario fue estructurado en función de los 12 objetivos y 27 metas del programa de trabajo ampliado, y posteriormente fue adoptado por la decisión VII/25 de la Conferencia de las Partes.

2/ www.fao.org/forestry/site/26880/en.

3/ Disponible en <http://www.biodiv.org/world/reports.aspx?type=for>

4/ Disponible en <http://www.biodiv.org/world/reports.aspx?type=vfe>

5/ Para tal efecto, el Grupo elaboró, en su primera reunión en 2003, un cuestionario dirigido a organismos internacionales, incluidos todos los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. El formato del cuestionario fue adoptado en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y fue enviado en 2004.

6/ Ver “Status of implementation of Forest-related Clauses in the CBD”. Marzo de 2002. FERN-Global Forest Coalition.

7/ Griffiths, T. 2005. Indigenous Peoples and the Global Environment Facility (GEF). Forest Peoples Programme.

los Bosques; 8/ Informe sumario de la Reunión de expertos sobre el Conocimiento tradicional relacionado con los bosques y la Implementación de los compromisos internacionales relacionados 9/); y

(h) Evaluaciones internacionales/mundiales de bosques, entre ellas, la *Evaluación de los Recursos Forestales* y el Anuario de Productos Forestales de la FAO, informes de la FAO sobre la Situación de los bosques del mundo, estudios de Perspectiva Regional de la FAO, actualizaciones del programa forestal nacional de la FAO, reseña anual y evaluación de la ITTO sobre la situación mundial de las maderas, 10/ la reseña en preparación de la ITTO sobre la situación de la ordenación forestal sostenible, reseña del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques del progreso en la ejecución de las propuestas de acción presentadas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB), 11/ informes de evaluación en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), Evaluación del Ecosistema del Milenio, Panorama Mundial de la Diversidad Biológica, informe de 2003 sobre la Situación de los Bosques de Europa de la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa (MCPFE), y el informe que está realizando la MCPFE sobre Gestión Forestal Sostenible en Europa.

B. Componentes técnicos del examen

6. El examen de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal deberá comportar, siempre que sea posible y pertinente, las siguientes actividades, que están relacionadas con la sección sobre diversidad biológica forestal dentro del tercer informe nacional al Convenio, y con otras fuentes pertinentes que se mencionan en el párrafo 5 *supra*:

- (a) Análisis y presentación de la información en un contexto regional, con inclusión de mapas;
- (b) Análisis y síntesis de la información presentada por escrito en el tercer informe nacional (en lugar de registrar únicamente la frecuencia de cumplimiento al contestar las preguntas);
- (c) Evaluación de la pertinencia del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal para atender prioridades nacionales;
- (d) Identificación de lagunas de información agrupando en categorías aquellas preguntas que no fueron contestadas, y contemplando incluso la posibilidad de comunicarse con las Partes para indagar por qué no se contestó alguna pregunta;
- (e) Consideración de opciones para analizar, sintetizar, presentar y publicar la información presentada con el fin de que las Partes reciban retroalimentación y así refuerzen su valor y mérito;
- (f) Análisis de la información identificando, desarrollando y discutiendo, entre otros aspectos, los siguientes:

8/ Quinta sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Informe sobre el Conocimiento Tradicional relacionado con los Bosques y la Implementación de los Compromisos Internacionales relacionados: Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, 6-10 de diciembre de 2004, San José, Costa Rica (E/CN.18/2005/16)

9/ Costa Rica, 2004; Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales

10/ http://www.itto.or.jp/live/Live_Server/400/E-Annual%20Review%202004.pdf

11/ Quinta sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Informe de la Secretaría General sobre la efectividad del Acuerdo Internacional sobre los Bosques (E/CN.18/2005/6).

- (i) principales beneficios y problemas, a escala mundial y regional, relacionados con la aplicación del programa de trabajo;
 - (ii) metas y objetivos que más se aplican;
 - (iii) metas y objetivos que menos se aplican;
 - (iv) metas y objetivos no aplicados;
 - (v) conclusiones desde una perspectiva regional;
 - (vi) conclusiones desde una perspectiva mundial;
 - (vii) sugerencias para mejorar el programa de trabajo sobre bosques y formas de hacerlo;
 - (viii) lecciones aprendidas y prácticas idóneas;
- (g) Una evaluación general con respecto a:
- (i) si el programa de trabajo sobre bosques ha sido de utilidad para reducir la pérdida de la diversidad biológica forestal, y de qué manera;
 - (ii) la forma en que el programa de trabajo forestal ha servido para lograr los tres objetivos del Convenio.
7. Entre las limitaciones técnicas para examinar la información contenida en la sección sobre diversidad biológica forestal del tercer informe nacional, y que deben tomarse en cuenta para la síntesis de información, cabe mencionar:
- (a) Evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal, ya que la mayoría de las preguntas no fueron concebidas para tal fin (cuando proceda, para ello se pueden utilizar otras secciones del tercer informe nacional);
 - (b) Evaluación de la efectividad de toda medida adoptada pues no existen datos de referencia; y
 - (c) Divergencia en las interpretaciones que las Partes dan a una misma pregunta.

8. La evaluación e identificación de éxitos, retos y obstáculos en la aplicación, así como de los efectos de los tipos de medidas científicas y técnicas adoptadas y herramientas utilizadas para la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, se basará en los terceros informes nacionales y en otras fuentes pertinentes de información, según proceda.

III. PROYECTO PROPUESTO DE METAS MUNDIALES ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO AMPLIADO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

9. De conformidad con el marco adoptado en el anexo II de la decisión VII/30, el proyecto propuesto de metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal se considera como una forma de facilitar la presentación de informes sobre la meta de 2010 y debería ser considerado como marco flexible dentro del cual deberán elaborarse las metas regionales y nacionales. La justificación técnica asociada a cada meta, incluidos los indicadores mundiales correspondientes propuestos (tanto para uso inmediato como para ulterior

desarrollo) y las actividades y objetivos correspondientes dentro del programa de trabajo ampliado para el logro de las metas, se presentan en el anexo I al informe de la tercera reunión del Grupo de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3).

A. *Relación entre el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y otros procesos e instrumentos pertinentes*

1. *Objetivos de Desarrollo del Milenio*

10. En la Cumbre del Milenio de 2000, los jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el papel que desempeña la gestión sostenible de los recursos naturales en la sostenibilidad ambiental y el combate a la pobreza. La aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal representa una contribución directa al logro de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio, por la que los jefes de Estado resolvieron intensificar sus esfuerzos para la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques.

11. La aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal contribuye directamente al logro del objetivo 7 (“Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”), e indirectamente a todos los otros Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el 1 (“Erradicar la pobreza extrema y el hambre”).

2. *Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*

12. El programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal contribuye directamente a la aplicación de los párrafos 44 y 45 del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. 12/

13. El programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal contribuye indirecta o potencialmente a la aplicación de varios otros elementos del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, entre ellos:

(a) *Párrafo 7 (c):* Elaboración de programas nacionales de desarrollo sostenible y desarrollo local y de las comunidades;

(b) *Párrafos 9 (b) y (c):* Acceso a tecnologías modernas de la biomasa y las fuentes y existencias de leña, y uso sostenible de la biomasa;

12/ El párrafo 44 se refiere a la meta de lograr para 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica. El párrafo 45 establece que la ordenación sostenible de los bosques, tanto naturales como plantados por el hombre, para aprovechar sus productos madereros y no madereros, es indispensable para lograr el desarrollo sostenible, y constituye un medio decisivo de reducir significativamente la deforestación, detener la pérdida de diversidad biológica de los bosques y aumentar la seguridad alimentaria y la energía asequible. Ello implicaría acciones para:

- (a) Intensificar el compromiso político de lograr la ordenación sostenible de los bosques;
- (b) Apoyar el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB);
- (c) Promover y adoptar medidas para lograr la tala sostenible de árboles maderables;
- (d) Formular y aplicar iniciativas para atender las necesidades de las partes del mundo afectadas actualmente por la pobreza y las más altas tasas de deforestación;
- (e) Crear y fortalecer las asociaciones y mecanismos de cooperación internacional para facilitar la aportación de una mayor cuantía de recursos financieros y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales;
- (f) Reconocer y apoyar los sistemas autóctonos y comunitarios de ordenación de los bosques.

- (c) *Párrafo 10 (f): Apoyar la gestión de los recursos naturales para crear medios de vida sostenibles para los pobres;*
- (d) *Párrafo 26 (b): Emplear toda la gama de instrumentos de política, incluida la regulación, la vigilancia, las medidas voluntarias, los instrumentos de mercado y basados en la información, la ordenación del uso de la tierra y la recuperación de los costos de los servicios relacionados con el agua, sin que los objetivos de recuperación de los costos lleguen a presentar un obstáculo para el acceso de los pobres al agua potable, y adoptar un enfoque integrado de la ordenación de las cuencas hidrográficas;*
- (e) *Párrafo 37 (d): Reducir los riesgos de inundaciones y sequías en los países vulnerables;*
- (f) *Párrafo 38: Contribución de los bosques al secuestro de dióxido de carbono;*
- (g) *Párrafo 41: Contribución a la reducción de la desertificación y la degradación de los suelos y medidas para la prevención y la lucha contra la desertificación;*
- (h) *Párrafos 42 (a) y (b): Formular y promover programas, políticas y enfoques que integren los componentes ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible de las zonas montañosas y ejecutar programas para combatir la deforestación, erosión, degradación del suelo, pérdida de la diversidad biológica, la alteración de los cursos de agua y el retroceso de los glaciares;*
- (i) *Párrafo 58 (g): Elaborar iniciativas basadas en la comunidad en materia de turismo sostenible para 2004 y fomentar la capacidad necesaria para diversificar los productos del turismo;*
- (j) *Párrafo 132: Desarrollo y utilización más amplia de tecnologías de observación de la Tierra, incluida la teledetección, el levantamiento de mapas mundiales y los sistemas de información geográfica, para recopilar datos de alta calidad sobre las repercusiones ambientales, el uso de la tierra y los cambios en dicho uso.*

3. Convenios y organizaciones de las Naciones Unidas relativos a la diversidad biológica

14. El programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal complementa el trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), y muchas de las metas y objetivos del programa de trabajo sobre bosques son también parte de las propuestas de acción de GIB/FIB del FNUB (UNEP/CBD/COP/6/INF/9 y UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/31).

15. Asimismo, los objetivos y actividades del programa de trabajo ampliado son en diversas formas pertinentes para las disposiciones de algunas convenciones, entre ellas la Convención del Patrimonio Mundial (WHC), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención Internacional para la Protección de las Especies Vegetales (IPPC), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), así como para el trabajo de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y para los “Principios sobre los Bosques” acordados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

4. Otros programas de trabajo temáticos del Convenio

16. Otros programas de trabajo temáticos en el marco del Convenio que se relacionan con la diversidad biológica forestal son los de diversidad biológica de montañas (decisión VII/27), áreas

protegidas (decisión VII/28) y diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales (decisión VII/4).

B. *Propósito, misión, objetivos y metas orientadas a la obtención de resultados del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal*

1. Propósito general

17. La visión general del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal es detener la pérdida de la diversidad biológica forestal y garantizar su capacidad de suministro de bienes y servicios, así como asegurar la distribución de los beneficios que puedan derivarse de su utilización sostenible.

2. Misión

18. La misión del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, en consonancia con el Plan Estratégico del Convenio, tal como fue adoptado en la decisión VI/26 de la Conferencia de las Partes, es promover el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio y lograr, para el año 2010, una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica forestal a nivel mundial, regional y nacional, para contribuir a la erradicación de la pobreza y a favor de la vida en la Tierra.

3. Objetivos y metas

19. Se proponen once objetivos y diecinueve metas mundiales orientadas a la obtención de resultados. Se considera que las metas son el medio para comunicar las cuestiones prioritarias para la conservación de la diversidad biológica a nivel mundial y para facilitar el examen del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en el contexto de la meta mundial de 2010 sobre diversidad biológica. Son también un marco flexible dentro del que se pueden elaborar metas nacionales y regionales según las prioridades y capacidades nacionales y tomando en cuenta las diferencias entre países en cuanto a diversidad biológica forestal.

20. Las metas han sido redactadas nuevamente para que se ajusten al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y se basan en las contenidas en el anexo II a la decisión VII/30.

Anexo

**APLICACIÓN DE LAS METAS AL PROGRAMA DE TRABAJO AMPLIADO SOBRE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL**

<i>Objetivos y metas en el marco (decisión VII/30, anexo II)</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal</i>
Proteger los componentes de la diversidad biológica	
<i>Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas</i>	
Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.	Por lo menos se conserva eficazmente el 10 % de cada uno de los tipos de bosques del mundo.
Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica.	Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica en los ecosistemas de bosques más amenazados y vulnerables.
<i>Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies</i>	
Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos.	Se restaura, mantiene o reduce sustancialmente la disminución de poblaciones de especies forestales de determinados grupos taxonómicos.
Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.	Mejora sustancialmente la situación de conservación de especies forestales amenazadas y en peligro.
<i>Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética</i>	
Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	Se evalúa y conserva la diversidad genética de especies forestales importantes de valor socioeconómico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.
Promover el uso sostenible	
<i>Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenible</i>	
Meta 4.1: Gestionar en consonancia con la conservación de la diversidad biológica los productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y las áreas de producción.	Los bienes y servicios forestales se obtienen de fuentes que se gestionan siguiendo los principios de gestión forestal sostenible, incluida la conservación de la diversidad biológica (aplicación combinada)
Meta 4.2 Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica.	
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional.	Ninguna especie de flora y fauna forestal en peligro por razón del comercio internacional
Responder a las amenazas a la diversidad biológica	
<i>Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua</i>	
Meta 5.1: Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats nacionales.	Se reduce sustancialmente el ritmo actual de pérdida y degradación forestal, así como la conversión a otros usos del suelo.

<i>Objetivos y metas en el marco (decisión VII/30, anexo II)</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal</i>
<i>Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras</i>	
Meta 6.1: Controlar los trayectos de posibles especies exóticas invasoras.	
Meta 6.2: Establecer planes de gestión para importantes especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.	Se controlan las especies exóticas invasoras que puedan afectar ecosistemas de bosques (aplicación combinada).
<i>Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación</i>	
Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.	Se mantiene y mejora la capacidad de los ecosistemas de bosques y sus especies para adaptarse al cambio climático.
Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.	Se reduce sustancialmente el impacto de la contaminación generalizada y localizada sobre la diversidad biológica forestal.
	Se reduce sustancialmente el impacto de los incendios forestales de origen humano no controlados/no intencionales (Nueva meta aplicada a la diversidad biológica forestal).
Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano	
<i>Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida</i>	
Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	
Meta 8.2: Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.	Se mantiene o mejora la capacidad de los ecosistemas de bosques para suministrar bienes y servicios, y para proporcionar medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y servicios de salud, sobre todo para poblaciones que viven en condiciones de pobreza (aplicación combinada).
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales	
<i>Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales</i>	
Meta 9.1. Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.	Se aplican los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a la diversidad biológica forestal, y se promueve y facilita la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades relacionadas con ellos.

<i>Objetivos y metas en el marco (decisión VII/30, anexo II)</i>	<i>Aplicación de las metas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal</i>
Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.	Se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relativas a la diversidad biológica forestal; se promueve una aplicación más amplia de estos conocimientos, innovaciones y prácticas con el consentimiento fundamentado previo y la implicación de las comunidades indígenas y locales que proporcionan tales conocimientos, innovaciones y prácticas, y se da una participación justa en los beneficios provenientes de tales conocimientos, innovaciones y prácticas.
Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos	
<i>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos</i>	
Meta 10.1: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y otros acuerdos aplicables.	Todo acceso a los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica forestal se ciñe a las disposiciones correspondientes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y otros acuerdos aplicables.
Meta 10.2: Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos se comparten con los países de donde provienen tales recursos.	Los beneficios provenientes de la comercialización y otra utilización de los recursos genéticos derivados de la diversidad biológica se comparten con los países de origen y/o de donde provienen tales recursos.
Garantizar la disposición de los recursos adecuados	
<i>Objetivo 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio</i>	
Meta 11.1: Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20.	Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20.
Meta 11.2: Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4.	Se transfiere tecnología ambientalmente adecuada a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en virtud del Convenio, de conformidad con el artículo 20, párrafo 4 y el artículo 16.